

- 1 -

Para que no se Experimente
atraso en el despacho de los asuntos
que ovinen Representar á esta Villa
y pueda darsele el curso breve que
Existan sus circunstancias, cuidarán
Vmo. de que en los Caveros de sus Oficias
se ponga la Exprecion que diga: Inten-
denzia, ó Corregimiento, segun á que
correspondieren, mediante hallarme
embargado del mando de ambos Em-
pleos. Dios que. á Vmo. m. a.

Mun. 16 de Noviembre. de 1799.

En el Palacio
de Madrid

Ato y Junta de Prop. de Bullas.

